



DECRETO N° **1308**

NEUQUÉN, 03 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9610-C-02 originado en la nota elevada por el Instituto de Enseñanza General CEMOE del Consejo Provincial de Educación, MARCELINO CHAMPAGNAT, Congregación de los Hermanos Maristas, mediante la cual solicitan colaboración para la cena familiar de la fiesta de egresados de la promoción "Auxiliar Materno Infantil"; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido lo realizan en virtud de que por la situación económica existente, les resulta imposible acceder a ciertos costos, estimándose entre alumnos y familiares, un total de aproximadamente 200 invitados a la cena;

Que la Secretaría Privada de Intendencia autoriza un subsidio de \$ 300.-;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para su intervención;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 901/02), informando que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente a fin de otorgar el subsidio de referencia;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor del Instituto de Enseñanza ----- General CEMOE del Consejo Provincial de Educación, MARCELINO CHAMPAGNAT, Congregación de los Hermanos Maristas, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**, para solventar, en parte, el costo que demande la cena familiar de la fiesta de egresados de la promoción "Auxiliar Materno Infantil" del citado establecimiento.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona del Director del


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Instituto mencionado, señor EDUARDO CARLOS GATTI, D.N.I. N° 8.490.710, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
DAMA LUISA WERNICH
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén